



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

APERCIBIR: al jockey aprendiz **SANTIAGO FABIAN CONTI**, por haber incrementado su peso neto en 1300 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 27 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Un Resplandor”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **GONZALO EZEQUIEL BELLOCQ**, por haber disminuido su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 13ª carrera del 27 de octubre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Grand Juancho”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 (pesos mil trescientos) al jockey aprendiz **MIGUEL ANGEL SOSA**, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Rey Frisado”, en la 2ª carrera del 27 de octubre p.pdo.

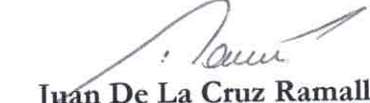
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al jockey aprendiz **MARCOS AGUSTIN ALFARO**, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Sorrel”, en la 2ª carrera del 27 de octubre p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al jockey aprendiz **CARLOS SAUL PEREZ GULLO**, por haber corregido el equipo de montar de su conducido el s.p.c. “Uligood”, en la 2ª carrera del día 27 de octubre p.pdo., y no dejar constancia, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **GABRIEL LAUREANO BONASOLA**, por haber corregido el equipo de montar de su conducido el s.p.c. “Serenó”, en la 5ª carrera del día 30 de octubre p.pdo., y no dejar constancia, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.


Juan De La Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **ALFREDO ROBERTO MENDIETA**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Shy Aleba", para la 7ª carrera del 27 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **ADRIAN OSCAR MARTINEZ**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Arica Lef", para la 9ª carrera del 27 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

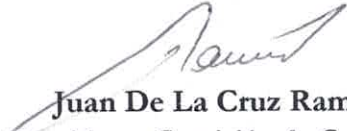
MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00 (pesos mil trescientos) al Entrenador Dn. **GUILLERMO JORGE AHIHI**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Dollar The Triomphe", para la 14ª carrera del 27 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **CARLOS DARIO USSICH**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Constantino", para la 5ª carrera del 30 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **IGNACIO FRANCISCO**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Emirates Flight", para la 6ª carrera del 30 de octubre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **CLAUDIO EMILIANO ZAMPONE**, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Mi Perspectiva", en la 5ª carrera del día 27 de octubre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **GASTON MARCELO VERON AMENGUAL**, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Forty Paton", en la 2ª carrera del día 30 de octubre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.


Juan De La Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERIBIR: al Entrenador Dn. **PEPE ARNOLDO COLMAN**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Giant Mike", en la 1ª carrera disputada el día 30 de octubre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. **JUAN CARLOS BORDA**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "El Asturiante", en la 1ª carrera disputada el día 30 de octubre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. **NICOLAS EZEQUIEL SILVA**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Soy Dark", en la 1ª carrera disputada el día 30 de octubre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. **RICARDO ALBERTO CARDON**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Top Top Chuck", en la 1ª carrera disputada el día 30 de octubre p.pdo.

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERIBIMIENTO: a la Entrenadora Dna. **MARIA FERNANDA ALVAREZ**, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Manipulador Candy", en la 1ª carrera disputada el día 30 de octubre p.pdo.


Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, (pesos mil trescientos) a la Entrenadora Dna. **SAMANTHA MARIEL MOLINA**, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Norinco", inscripto para la 2ª carrera del 30 de octubre p.pdo., haciéndole saber que, en caso de reincidencia, será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, (pesos mil trescientos) al Entrenador Dn. **SERGIO JOSE FRANCHINI**, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Invasión", en la 5ª carrera disputada el día 27 de octubre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, (pesos mil trescientos) al Entrenador Dn. **JOSE ALBERTO IONADI**, por haber presentado el retiro del s.p.c. "Que Big Bang", en la 10ª carrera disputada el día 27 de octubre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.


Juan De La Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. **“OSLO CITY”** por el término de sesenta (60) días, desde el 27 de octubre y hasta el 25 de diciembre próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Mario Ruben Cabrera, por haber sido ratificado para los días 23 y 27 de octubre p.pdo. y no presentado a correr en la 14ª carrera del día 27 de octubre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

FALTA DE DOCUMENTACION

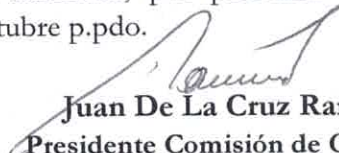
SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. **“QUIET PHILLY”**, a cargo del Entrenador Dn. Jorge Anibal Martinez, inscripto para la 7ª carrera del 30 de octubre p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 1.300,00, (pesos mil trescientos) al propietario de la caballeriza **“LA SALIDA”** (LP), **JORGE ANIBAL MARTINEZ**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. **“SWEET PEACE”**, a cargo del Entrenador Dn. Ricardo Alberto Cardon, inscripto para la 7ª carrera del 30 de octubre p.pdo y **MULTAR** en la suma de \$ 1.300,00, (pesos mil trescientos) al propietario de la caballeriza **“ATILIO VIEJO”** (AZL), **JUAN PABLO BUZZO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del ejemplar con la documentación necesaria. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas al s.p.c. **“GUANTE DE ORO”** a cargo del Entrenador Dn. Claudio Gaston Rodriguez, a solicitud del Servicio Veterinario, por presentar claudicación del miembro posterior izquierdo, previo a la 1ª carrera del día 27 de octubre p.pdo siendo retirado en partidores.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas al s.p.c. **“CALDA”** a cargo del Entrenador Dn. Nicolas Ferro, a solicitud del Servicio Veterinario, por presentar distress postcarrera tras cruzar el disco en la 4ª carrera del día 27 de octubre p.pdo.


Juan De La Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS


VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con la s.p.c. “**TAN HECHIZADA**”, a cargo del Entrenador Dn. Jorge Meyrelles Torres, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 8ª carrera del día 30 de octubre p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de sesenta (60) días desde el 30 de octubre y hasta el 28 de diciembre próximo inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

INHABILITAR: al s.p.c. “**LA DORI**” que participara de la 4ª carrera del 30 de octubre p.pdo. a cargo del Entrenador Dn. Emanuel Gaston Sala, a solicitud del Servicio Veterinario. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiológicos de los nudos de ambos miembros anteriores con el correspondiente certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. “**SALLINGS HORSE**” – 13ª carrera del 27 de octubre de 2021, a cargo de la Entrenadora Dna. Maria Isabel Rizza, por indocilidad peligrosa, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 3 de noviembre de 2021.-


Juan De La Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.